

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las leyes N° 1903, N° 2095 y N° 5724, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Disposiciones UOA N° 33/17 y N° 39/17 y la Actuación Interna N° 30-00035017 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de dos (2) vehículos de cinco puertas, dos (2) vehículos utilitarios, vidriados, butacados y blindados, dos (2) vehículos tipo pick up cabina doble de 2 o 3 puertas, un (1) vehículo tipo furgón, para ser equipado con una oficina móvil y un (1) vehículo tipo furgón, para ser equipado con un sistema de compartimiento tipo jaula, de acuerdo a las normas de calidad y seguridad, todos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, con la Disposición UOA Nº 33/2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 05/17, para la contratación citada, con un presupuesto oficial de seis millones setecientos sesenta mil (\$6.760.000,00.-) IVA incluido, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el 29 de agosto

de 2017.

"2017. Año de las Energias Renovables"

DO-SCA-FR-R-01-V00

LUIS J. CEVASCO FISCAL GENERAL A/C Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a doce proveedores del rubro y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, posteriormente, con motivo de consultas efectuadas por empresas invitadas a participar en la licitación, se emitió la circular con consulta N° 1, que fue notificada y publicada como indica la normativa aplicable, postergando la fecha de apertura de ofertas para el 6 de septiembre de 2017.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibiéndose las ofertas de las firmas TOPWEST S.A (\$3.443.555,00.-) IVA incluido, PEUGEOT y CITROEN ARGENTINA S.A (\$2.087.670,00.-) IVA incluido, IGARRETA S.A.C.I (\$3.120.540,00.-) IVA incluido, ASP BLINDAJES (\$2.540.000,00.-) IVA incluido y AUTOMOTORES SAN JORGE (\$606.000,00.-) IVA incluido, las cuales obran glosadas a fs. 151/458.

Que, conforme surge a fs. 468, se dio intervención al área requirente - Departamento de Servicios Móviles y Material Rodante- a fin de evaluar



técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico. Así, el citado Departamento indicó que la propuesta presentada por la firma TOPWEST S.A, cumple con los requisitos técnicos establecidos para los renglones N° 4 y 5, no así para los renglones N° 1 y N° 3 también cotizados.

Que, respecto a la oferta presentada por la firma PEUGEOT y CITROEN ARGENTINA S.A. para los renglones N° 4 y N° 5, indicó que cumple con los requisitos técnicos establecidos.

Que, por otra parte, con relación a la oferta de IGARRETA S.A., indicó que la presentada para el renglón Nº 1 no cumple con los requerimientos técnicos establecidos, indicando, asimismo, que su oferta para los renglones Nº 4 y Nº 5 cumple con ellos.

Que, también, informó que la oferta presentada por ASP BLINDAJES S.A para el renglón N° 2, cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Que, con respecto a la oferta presentada para el renglón Nº 1 por la firma AUTOMOVILES SAN JORGE S.A., informó que cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que, a fs. 483/485 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas Nº 07/17, emitido en el presente procedimiento, el cual fue publicado

"2017. Año de las Energías Renovables"

EISCAL GENERAL A/C

conforme lo exige la normativa aplicable sin que se hubiesen presentado impugnaciones.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma TOPWEST S.A. para los Renglones N° 1 y N° 3 y la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. para el Renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 05/17, ambas por no dar cumplimiento con los requisitos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado.

Que, corresponde declarar fracasado el renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 05/17, "Adquisición de vehículos tipo pick up cabina doble de 2 o 3 puertas", por no haberse presentado ofertas admisibles.

Que, corresponde adjudicar al oferente AUTOMÓVILES SAN JORGE S.A. (CUIT 30-68404611-6) el Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 05/17, por un total de pesos seiscientos seis mil (\$ 606.000,00.-) IVA incluido.

Que, por otro lado, corresponde adjudicar al oferente ASP BLINDAJES S.A. (CUIT 30-70782187-2) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 05/17, por un total de pesos dos millones quinientos cuarenta mil (\$ 2.540.000,00.-) IVA incluido.

Que, también corresponde adjudicar al oferente PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50474453-8) el Renglón N° 4 de la



Licitación Pública Nº 05/17, por un total de pesos un millón ciento treinta mil ciento cincuenta (\$ 1.130.150,00.-) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente.

Que, corresponde adjudicar al oferente TOPWEST S.A. (CUIT 30-69041747-9), el Renglón Nº 5, por un total de pesos un novecientos veinte mil setenta y cuatro (\$ 920.074,00.-) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente.

Qué, deberá requerirse a las adjudicatarias que integren las correspondientes garantías de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, a fs. 506/508, tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DAJ Nº 815/17, donde no efectuó observaciones de orden jurídico.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

LUIS J. CEVASCO

"2017. Año de las Energias Renovables"

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 05/17, para la adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma TOPWEST S.A. para los Renglones N° 1 y N° 3 y la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. para el Renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 05/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 3 "Adquisición de vehículos tipo pick up cabina doble de 2 o 3 puertas", por no haberse presentado ofertas admisibles.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar al oferente AUTOMÓVILES SAN JORGE S.A. (CUIT 30-68404611-6) el Renglón N° 1, "Adquisición de vehículos de cinco puertas", por un total de pesos seiscientos seis mil (\$606.000,00.-) IVA incluido.

ARTICULO 5°.- Adjudicar al oferente ASP BLINDAJES S.A. (CUIT 30-70782187-2) el Renglón N° 2, "Adquisición de vehículos utilitarios, vidriados, butacados y blindados", por un total de pesos dos millones quinientos cuarenta mil (\$2.540.000,00.-) IVA incluido.

ARTICULO 6°.- Adjudicar al oferente PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50474453-8) el Renglón N° 4, "Adquisición de vehículo tipo



furgón, para ser equipado con una oficina móvil", por un total de pesos un millón ciento treinta mil ciento cincuenta (\$1.130.150,00.-) IVA incluido.

ARTICULO 7°.- Adjudicar al oferente TOPWEST S.A. (CUIT 30-69041747-9), el Renglón N° 5, "Adquisición de vehículo tipo furgón para ser equipado con un sistema de compartimiento tipo jaula", por un total de pesos un novecientos veinte mil setenta y cuatro (\$920.074,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto correspondiente a las adjudicaciones precedentes, por la suma total de pesos cinco millones ciento noventa y seis mil doscientos veinticuatro (\$5.196.224,00.-) IVA incluido, a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigor.

ARTÍCULO 9°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir las órdenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 10°.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, conforme al anexo que forma parte de la presente.

Regístrese; notifíquese a los oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Móviles y Material Rodante, a la Secretaria de Coordinación

"2017. Año de las Energías Renovables"

DO-SCA-FR-R-01-V00

Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG Nº 38¥/2017

LUIS J. CEVASCO



Anexo - Resolución FG Nº 384/17

· Barray 24.3.	-	* * 4	ir variates	1.6-4-1-4-1				4]		5, 7
Rengión 1	, Detalle	Cantidad	TOPWEST S.A		PEUGEOT Y CITROEN ARGENTINA		ASP. BLINDAJES S.A		AUTOMOVILES SAN JORGE S.A	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			UNITARIO	* TOTAL *	€ UNITARIO®	TOTAL	- UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	Adquisición de vehiculos cinco puertas	2	F-4	*		To part of the second of the s			\$ 303.000,00	\$ 606.000,00
ו ו	Adquisición de vehiculos utilitarios, vidriados, butacados y blindados	2			geptant peri	man man	\$ 1.270.000,00	\$ 2.540.000,00		
4	Adquisición de vehiculo tipo Furgon para ser equipado con una oficina móvil	1			\$ 1.130.150,00	\$ 1,130,150,00			and Associates	17 17
5	Adquisición de vehículo tipo furgón, para ser equipado con un sistema de compartimento tipo jaula	1	\$ 920.074,00	\$ 920.074,00	7		Francisco de la constanta de l			
	TOTAL ADJUDICADO		59 main 12	\$ 920.074,00		\$ 1.130.150,00		\$ 2.540.000,00		\$ 606.000,00

LUIS J. CEVASCO FISCAL GENERAL A/C

